

ACLARACIÓN A RESOLUCIÓN No. 001 de 2025

Plaza Mayor Medellín S.A se permite aclarar que por un error involuntario en el numeral 7 de la Resolución No. 001 del 10 de enero de 2025, por medio de la cual se asigna el contrato derivado de la invitación pública no. 012 de 2024.", se indicó que el proponente DICY COMMERCE S.A.S NO CUMPLE con la capacidad jurídica.

No obstante, como se indicó en el informe definitivo publicado el 09 de enero de 2025, el proponente logró subsanar dentro del término otorgado en el cronograma de evaluación lo requerido por el Comité Evaluador, por lo que se concluyó que la sociedad DICY COMMERCE S.A.S. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, el numeral 7 de la Resolución quedará así:

7. Que el día 9 de enero de 2025 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
DICY COMMERCE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MUMA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

La presente aclaración no altera el resultado de la evaluación realizada, ni modifica el resultado en la asignación del proveedor asignado.